

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 2026 ACUERDO N° 015-2025

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, en uso de sus atribuciones de conformidad con la legislación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico presento ante el Consejo Directivo el documento definitivo con las reformas debidamente concertadas con la comunidad educativa con las siguientes consideraciones:

- Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la Evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y faculta a las instituciones educativas para establecer su propio sistema de evaluación.
- Que el decreto 1290 de 2009 faculta a las instituciones educativas para establecer su propio sistema de evaluación
- Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 8° del decreto 1290 los establecimientos educativos pueden modificar el sistema institucional de evaluación cuando considere necesario, siempre y cuando cumpla con el procedimiento anunciado en el artículo 8°
- Que se debe mejorar la calidad de los procesos académicos que adelanta la institución.
- Que la institución debe brindar oportunidad al estudiante para que alcance un mejor nivel en su rendimiento académico.
- Que periódicamente, se hace necesario implementar las modificaciones al sistema de evaluación institucional, para un mejor desempeño de los estudiantes.
- Que el decreto 1411 de 2022 señala que para grado transición el resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.
- Que la Institución Educativa Técnico Empresarial el Yopal "ITEY", de acuerdo con las disposiciones del decreto 1421-2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad,
- El documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fundación FES, Convenio 759- 2015,

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Ley 2216-2022 por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje,
- Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN),
- Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en convenio con la Fundación Saldarriaga Concha año 2020,

En virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del ITEY, tal cual como se presenta a continuación:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL ITEY

ARTÍCULO 1: DEFINICION DE LA EVALUACION

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación, valoración de competencias, y estándares. Debe convertirse en la metodología más apropiada para la evaluación de programas, proyectos educativos, planes de estudio y el mismo sistema de evaluación institucional. Este debe permitir evaluar claramente la pertinencia de la gestión curricular y de los procesos pedagógicos y didácticos utilizados; detectar el nivel de aciertos y desaciertos, para establecer el plan de mejoramiento académico por aéreas.

ARTÍCULO 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Continua: se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará durante el desarrollo de cada actividad, clase, unidad temática, periodo o proceso.

Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, incluyendo la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos. Debe registrarse en detalle los indicadores de logro que demuestren los cambios de índole cognitivo, cultural, personal y social del estudiante.

Sistemática: la evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos, los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social o discapacidad de cualquier índole. Así mismo se respetan los estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes y directivos docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en la evaluación y en los procesos formativos, de acuerdo con la problemática detectada, en especial ofreciendo oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Cada maestro debe proponerse alcanzar el 100% de los logros en sus estudiantes

Interpretativa: Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y profesores.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

Participativa: además del estudiante y el docente, debe involucrar a padres de familia y otras instancias que aporten para la implementación de métodos en los que sean los educandos los que desarrollen trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller que los lleve a alcanzar, entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la mediación pedagógica del profesor.

Formativa: Exige que el aprendizaje sea significativo para el estudiante, tanto en el contexto escolar, como familiar y social. Debe permitir reorientar los procesos y metodologías educativas, buscando que lo aprendido en clase, incida positivamente en el comportamiento y actitudes de los estudiantes

Diagnóstica: Que parta de un diagnóstico real de las necesidades e intereses de los estudiantes.

ARTICULO 4: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Saber, Saber hacer y Saber ser.

- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.
- Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- El desempeño básico corresponderá a la valoración mínima establecida para la aprobación de un área o asignatura.
- Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.
- La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje.
- Los estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad se cobijan con los mismos criterios de evaluación establecidos para todos los estudiantes ITEYSTAS, sin embargo, se tendrá en cuenta las estrategias acordadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para la evaluación de sus desempeños.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria del área o asignatura esta será reprobada.
- Es requisito OBLIGATORIO que todos los estudiantes de décimo y undécimo estén articulados con el SENA en cualquiera de las especialidades que ofrece la institución.

Parágrafo 1: Los estudiantes provenientes de otras instituciones, que se les asigne un cupo en bachillerato, deben realizar un curso (virtual o presencial no menor a 40 horas) enfocado en la temática del área de fundamento empresarial de los grados anteriores, el cual debe estar certificado, ya que es el énfasis de la institución. Para realizar este curso tendrá como máximo un periodo académico.

Parágrafo 2: Los estudiantes que sean promovidos a grado décimo tendrán la posibilidad de escoger la especialidad de acuerdo con los resultados académicos obtenidos durante el año; los cuales se organizaran teniendo en cuenta los promedios acumulados finales en forma descendente.

4.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

La evaluación de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales debe responder a un enfoque inclusivo, flexible y formativo, que reconozca sus particularidades y promueva el desarrollo integral de sus potencialidades.

4.1.1 Estudiantes con capacidades excepcionales:

- Implementación de planes de enriquecimiento curricular y proyectos de investigación según sus áreas de interés.
- Evaluaciones diferenciadas que reconozcan el nivel avanzado de desempeño, la creatividad y el pensamiento crítico.
- Posibilidad de aceleración parcial o total en asignaturas específicas.
- Alternativas de evaluación como proyectos, prototipos, ponencias o productos creativos.

4.1.2 Estudiantes con talentos excepcionales:

- Reconocer el ámbito específico de su talento (artístico, deportivo, cultural, etc.).
- Promover su desarrollo integral (no solo medir rendimiento escolar).
- Aplicar criterios de desempeño cualitativo más que cuantitativo.
- Valorar el proceso, la disciplina, la creatividad y la constancia en lugar de enfocarse únicamente en resultados.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

ARTÍCULO 5: PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:

La promoción se efectuará año a año, estableciendo en el P.E.I. para cada uno de ellos, las metas que los estudiantes deben alcanzar de acuerdo con los estándares, lineamientos y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y la realidad del contexto.

En relación con el grado de Preescolar, en este se evalúa y se promueve de acuerdo con el art 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprueba. En casos especiales la docente titular acordara con el padre de familia su promoción.

Un estudiante ES PROMOVIDO al grado siguiente cuando al finalizar el año escolar ocurre una de las siguientes situaciones:

1. Al finalizar el cuarto período académico, si el estudiante obtiene en su consolidado acumulado un desempeño igual o superior al nivel básico en todas las áreas, su estado final será **PROMOVIDO**.
2. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área**, pero el promedio final de todas las áreas esta en una escala de valoración de desempeño alto, el estado final será **PROMOVIDO**, y no tendrá que recuperar el área perdida.
3. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área (desempeño bajo)**, y su promedio final acumulado corresponde a la escala de valoración de desempeño bajo o básico, el estudiante la puede recuperar en la semana de recuperación. Si en esta recuperación el estudiante aprueba el área perdida, el estado final será **PROMOVIDO**.
4. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas (desempeño bajo)**, y en la semana de recuperación el estudiante **aprueba las dos áreas**, el estado final será **PROMOVIDO**.
5. Si al finalizar el 4° periodo académico, el estudiante **pierde dos áreas** en su promedio acumulado, y durante la semana de recuperación **aprueba una de ellas** y pierde **la otra presentando las actividades propuestas por el docente**, pero su promedio final de todas las áreas se encuentra en la escala de valoración de desempeño alto, el estado final será **PROMOVIDO**.

5.1 REUBICACION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la circular 020-2022 emitida por el MEN, que refiere las disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	
---	---	---

oferta segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación, la IE ITEY, para la reubicación de un estudiante debe tener en cuenta las siguientes acciones generales:

1. Analizará la trayectoria educativa de cada estudiante con discapacidad teniendo en cuenta la edad, el grado que se encuentra cursando y su caracterización en el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT.
2. Para la reubicación de un estudiante con discapacidad a un grupo escolar determinado se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. La edad del estudiante con discapacidad que se asigne a un grupo determinado, debe corresponder al promedio de la edad del grado, o no exceder 2 o 3 años sobre la edad promedio del grupo.
 - b. El estudiante cuya edad no corresponda al grado escolar esperado, es decir que exceda 2 o 3 años de la edad promedio del grupo escolar, debe reubicarse en el grupo que más se aproxime a su edad y acompañar con la respectiva valoración pedagógica, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y el Informe Anual de Competencias.

ARTÍCULO 6: NO PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:

Un estudiante no se promueve al grado siguiente y/o no se gradúa como bachiller Técnico cuando al finalizar el año escolar ocurre una de las siguientes situaciones

1. El resultado de su rendimiento académico registra tres o más asignaturas con un desempeño bajo su estado final será **REPROBADO**
2. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación obtiene un desempeño bajo **en ambas áreas**, su estado final será **REPROBADO**.
3. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación el estudiante **aprueba un área**, y pierde **la otra y el promedio final de todas las áreas** está en una escala de valoración de desempeño **bajo o básico**, el estado final será **REPROBADO**.
4. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área**, y su promedio final de todas las áreas está en una escala de valoración de desempeño **bajo o básico**, el estudiante la puede recuperar en la semana de recuperación. Si en esta recuperación el estudiante **no aprueba el área perdida**, el estado final será **REPROBADO**.
5. Para los grados DECIMO o UNDECIMO, la valoración de la Especialidad correspondiente a su Modalidad Técnica registra un desempeño bajo el estado final será **REPROBADO**.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

6.1 CAUSAS POR LAS QUE UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y/O TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE PUEDE PERDER EL AÑO ACADÉMICO

6.1.1 De los estudiantes con discapacidad.

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) define los objetivos de acuerdo con los DBA del grado que cursa el estudiante y de esta manera se diseñan las estrategias académicas que debe cumplir teniendo en cuenta su tipo y nivel de discapacidad. Si después de aplicar todas las estrategias de apoyo, acompañamiento y flexibilización, el estudiante no alcanza los logros mínimos, el comité de evaluación y promoción puede recomendar la NO promoción.

6.2.2 De los estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje.

El formato de Ajustes Razonables define los objetivos de acuerdo con los DBA del grado que cursa el estudiante y de esta manera se diseñan las estrategias académicas que debe cumplir teniendo en cuenta su tipo de trastorno. Si después de aplicar todas las estrategias de apoyo, acompañamiento y flexibilización, el estudiante no alcanza los logros mínimos, el comité de evaluación y promoción puede recomendar la NO promoción.

ARTICULO 7: PROCESO DE RECUPERACIÓN.

Si al finalizar el año lectivo el estudiante presenta desempeño bajo en una o dos áreas, exceptuando las áreas correspondientes a la Especialidad de la Modalidad técnica para los grados Décimo y Undécimo; deberá presentar las actividades de recuperación en la última semana del año escolar antes de la clausura.

2. Los estudiantes que culminen el grado once y reprueben una o dos asignaturas diferentes a la especialidad, podrán nivelarlas en la siguiente forma:

- a. Antes de la ceremonia de grado previo calendario establecido por el plantel.
- b. Si supera sus dificultades, podrá acceder a la Ceremonia de Grado.

Parágrafo 1. Si un estudiante no se presenta al proceso de recuperación programado por la institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290 de 2009 numeral 1, sin presentar excusa de fuerza mayor justificada, su concepto evaluativo quedará tal como fue obtenido, reprobado y será registrado; no tendrá derecho a presentarse en fecha posterior, por lo tanto, deberá reiniciar el año escolar.

Parágrafo 2. Si un estudiante presenta oportunamente antes de las fechas previstas, excusa de fuerza mayor, para no asistir a las actividades de recuperación;

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

a este estudiante se le otorgará la oportunidad de recuperar previo acuerdo con el docente de la asignatura afectada, en un plazo máximo de tres días.

Parágrafo 3. Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc. por lo tanto la valoración definitiva debe ser el producto de la valoración de las tres dimensiones: Saber, Saber hacer y Ser.

Parágrafo 4. Si al presentar las actividades de recuperación los desempeños bajos fueron superados, en el informe final se reportará la promoción al grado siguiente.

ARTÍCULO 8: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el Primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, avalará la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa a excepción del grado noveno puesto que en grado decimo debe atender 5 áreas diferentes (Química, Física, Ciencias Políticas; Filosofía, y la Especialidad). La decisión será consignada en acta del consejo Académico y si es positiva en el registro escolar.

Si el estudiante se beneficia de la promoción anticipada, deberá ponerse al día de manera individual en las competencias correspondientes a cada asignatura del grado al ha sido promovido

8.1. PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES: “Un estudiante con Capacidades Excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo”. De acuerdo con esta definición, si existiere un estudiante oficialmente matriculado con estas características, el docente de aula lo postulará ante la docente de apoyo de la Institución, a través del diligenciamiento del formato de remisión interna. Seguido a esto se activará el siguiente procedimiento:

8.1.1 Procedimiento de identificación de estudiantes con Capacidades excepcionales

8.1.1.1 Se da a partir de la identificación y referenciación por parte de los docentes de la I.E. ITEY en atención a las capacidades superiores evidenciadas en el estudiante, tales como:

- Nivel intelectual muy superior, fluidez en el vocabulario y la construcción gramatical y altos niveles en el procesamiento de la información.
- Pensamiento fluido y flexible.
- Alto interés por el conocimiento sin tener presión extrínseca.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Procesamiento de la información a gran velocidad

Esta identificación es referida a la docente de apoyo de la I.E y quien posteriormente notificará a la profesional que lidera el proceso de identificación y categorización de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales para continuar con el proceso.

Además de la identificación referida por los docentes, también se contempla la referida por los padres de familia, entendiendo que estos reconocen e identifican particularidades en el proceso de aprendizaje en los NNJA.

8.1.1.2 Si el estudiante es referido por el docente, se procede a adelantar el acercamiento con el estudiante y llevar cabo un espacio que permita confirmar lo referido por los docentes.

8.1.1.3 Comunicación con los padres de familia, socializando definiciones y contextualizando el proceso de identificación y categorización de estudiantes con capacidades excepcionales.

8.1.1.4 Remisión a EPS al padre de familia, para iniciar el proceso de obtención del Coeficiente Intelectual (C.I).

8.1.1.5 Recepción y socialización con los padres de familia del resultado de la prueba que nos permite identificar el C.I del estudiante.

8.1.1.6 Aplicación del instrumento de identificación de estudiantes con capacidades excepcionales (EcCE) y/o en proceso de categorización.

Esta acción se adelantará por la profesional de apoyo líder en el proceso de identificación y categorización de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, pero el instrumento será diligenciado por los docentes que orienten el proceso académico del estudiante.

8.1.1.7 Si el resultado obtenido en la prueba, nos permite evidenciar un C.I superior, se dará continuidad en el proceso de categorización dada la información arrojada en el instrumento del numeral 8.1.1.6

8.1.1.8 Mesa de trabajo con los docentes que hacen parte del proceso de aprendizaje del estudiante con capacidades excepcionales o en proceso de categorización, para socializar resultados de la prueba de medición de C.I

8.1.1.9 Socialización del proceso de categorización del estudiante: Se presentará ante el consejo académico de la I.E la socialización del proceso adelantado con el estudiante en etapa de identificación, a través de un informe detallado de las acciones realizadas y los actores directos. Posterior a esta socialización, el Consejo Académico de la Institución determinará si el estudiante cumple con los criterios para ser categorizado como estudiante con capacidades excepcionales.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

8.1.1.10 Si lo determinado por el Consejo Académico es categorizar al estudiante con capacidades excepcionales, se procederá a adelantar el reporte en la plataforma del Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT).

Esta acción se adelantará de manera conjunta entre la profesional de apoyo líder en el proceso de identificación y categorización de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y la docente de apoyo de la institución.

8.1.1.11 Elaboración de plan de trabajo para potencializar las altas capacidades del estudiante. Esta acción se realizará de manera interdisciplinar por los diferentes docentes y profesionales de apoyo de la I.E.

Parágrafo 1: Los numerales anteriormente descritos estarán liderados por la profesional de apoyo líder en el proceso de identificación y categorización de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

Una vez finalizado el procedimiento y de confirmar la capacidad excepcional en el estudiante será el padre de familia quien solicite por escrito la promoción anticipada. Seguido a esto, el consejo académico, conocedor de las altas capacidades del estudiante, aprobará su promoción mediante acta y resolución de rectoría.

Parágrafo 2: Esta promoción se podrá solicitar en cualquier momento del año escolar y se llevará a cabo una vez concluido el proceso correspondiente, teniendo en cuenta las directrices del decreto 1290 de 2009

Artículo 8.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA ESTUDIANTES REINICIANTES

La institución atendiendo el artículo 7° del decreto 1290 de 2009 adoptara para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior los siguientes criterios y procesos:

1. El estudiante será matriculado en el grado que debe reiniciar
2. Al finalizar el primer periodo académico el estudiante de todos los grados excepto del grado noveno a décimo deberá demostrar la superación con desempeño superior de las asignaturas que causaron la no promoción y las demás asignaturas deberán estar en una escala mayor o igual al desempeño básico. Estas valoraciones solo se tendrán en cuenta para la promoción anticipada.
3. Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo Académico analizará y aprobará las solicitudes que presentará cada estudiante en compañía de sus padres y una vez cumplidos los requisitos será presentado el proyecto de promoción anticipada ante el Consejo Directivo para su legalización
4. Las valoraciones del primer periodo del grado al que fue promovido el estudiante serán las valoraciones que obtenga en el segundo periodo de dicho grado.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

Parágrafo 1: La norma reglamenta la promoción anticipada, más no la de "graduación anticipada". Frente a la graduación el decreto 1860 de 1994 en el artículo 11 de Títulos y Certificados, estableció que el **"Título de Bachiller se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de educación media en Establecimientos Educativos debidamente autorizados para expedirlo o a quienes se sometan a los exámenes de validación..."**

ARTÍCULO 9: Las Comisiones de Evaluación y seguimiento

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de Comisiones de Evaluación y seguimiento, tantas como a criterio de cada institución se consideren necesarias.

Estas comisiones se integran con representantes de los docentes delegados por el consejo académico, el docente que tenga mayor número de cursos por grado delegado por la coordinación académica, padres de familia delegados por el consejo de padres, estudiantes delegados por el consejo estudiantil, y el rector o su delegado. Su principal función será analizar los resultados académicos de cada periodo y solicitar a los docentes planes de mejoramiento para los estudiantes y las asignaturas que presentan mayor porcentaje de mortalidad, los cuales deberán cumplirse y quedar registrados en un acta

Además de la anterior, las Comisiones de Evaluación y seguimiento tendrán como funciones:

- Elaborar un reglamento interno para dar cumplimiento de las funciones de la comisión
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada al consejo académico, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Las comisiones de evaluación y seguimiento deberán establecer la programación de un plan de mejoramiento con actividades a las que deben ser sometidos los estudiantes de bajo desempeño, evaluar los procesos de seguimiento para establecer acciones anexas en caso de ser necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

ARTICULO 10: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Con respecto a las equivalencias de valoración numérica y la establecida por el decreto 1290/09 se acuerda la siguiente:

Para efectos de la escala de valoración del proceso académico de los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

La escala numérica tendrá equivalencia con la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines de cada periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento. (Juicios valorativos)

La escala del informe final se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura, durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para el año en el plan de estudios institucional.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

ESCALA CUALITATIVA NACIONAL	EQUIVALENCIA EN ESCALA NUMERICA (% avance de logros)	ESCALA NUMERICA PARA EVALUAR
DESEMPEÑO BAJO	De 0% – 59%	1.00 - 2.94
DESEMPEÑO BÁSICO	De 60% – 71%	2.95 - 3.54
DESEMPEÑO ALTO	De 72% – 87.1%	3.55 - 4.34
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 87.3% – 100 %	4.35 - 5.00

La planilla de evaluación del docente debe contener tres casillas para evaluar en las tres dimensiones: EL SABER – EL SABER HACER Y EL SABER SER

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

Es fundamental definir a que criterios corresponde cada Desempeño y los porcentajes para las competencias del

SABER (Conceptualizaciones temáticas: ideas, teorías, definiciones, Representaciones),

SABER HACER (Aplicación de los conceptos adquiridos: Capacidades, Destrezas, Habilidades, Estrategias, desempeños)

SABER SER (Actitudes personales, Normas de convivencia, Valores, Manejo de conflictos),

En cada una de las áreas, se tendrá en cuenta que para la competencia del SABER SER su porcentaje, como meta para evaluar en los estudiantes, no será inferior al 30%.

Al terminar el periodo el docente promediara las notas que son registradas en escala numérica de (1.0 a 5.0): Este promedio se computara en porcentaje de acuerdo con el criterio de cada Asignatura

ASIGNATURA	SABER	SABER HACER	SABER SER
CIENCIAS NATURALES	30%	40%	30%
CIENCIAS SOCIALES	30%	40%	30%
EDUCACION ARTISTICA	30%	40%	30%
EDUCACION ETICA Y RELIGION	30%	40%	30%
LENGUA CASTELLANA	30%	40%	30%
EDUCACION FISICA	20%	50%	30%
INGLES	35%	35%	30%
MATEMATICAS	30%	40%	30%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30%	40%	30%
DIBUJO TECNICO	30%	40%	30%

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

ESPECIALIDADES	30%	40%	30%
FUNDAMENTO EMPRESARIAL	30%	40%	30%

Para efectos de recuperaciones finales los porcentajes variaran para todas las asignaturas de la siguiente manera

ASIGNATURA	SABER	SABER HACER	SABER SER
CIENCIAS NATURALES	60%	30%	10%
CIENCIA SOCIALES	60%	30%	10%
EDUCACION ARTISTICA	40%	50%	10%
EDUCACION ETICA Y RELIGION	60%	30%	10%
LENGUA CASTELLANA	60%	30%	10%
EDUCACION FISICA	40%	50%	10%
INGLES	60%	30%	10%
MATEMATICAS	60%	30%	10%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	40%	50%	10%
FUNDAMENTO EMPRESARIAL	60%	30%	10%

CRITERIOS DE DESEMPEÑO: BASE EVALUATIVA	
Desempeño Superior	Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.
	Indicadores de Evaluación: Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

	• El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. • Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros. • Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. • Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. • Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. • Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. • No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. • Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. • No presenta dificultades en su comportamiento ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
Desempeño Alto	Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.
	Indicadores de Evaluación: • Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. • Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. • El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo. • Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. • Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. • Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. • Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	
---	---	---

	• Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias. • Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos • Tiene faltas de asistencia justificadas. • Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
	Indicadores de Evaluación: • Participa eventualmente en clases. • Su trabajo en el aula es inconstante. • Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. • Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. • Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. • Su comportamiento académico y formativo es inconstante. • Presenta dificultades de comportamiento. • Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. • Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
Desempeño Bajo	Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.
	Indicadores de Evaluación: • El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. • Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

	• Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. • Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. • Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. • Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. • Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. • No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos. • Presenta faltas de asistencia injustificadas. • Presenta dificultades de comportamiento. • No tiene sentido de pertenencia institucional.
--	---

ARTICULO 11: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para efectos de la valoración integral de los estudiantes se apropiarán estrategias que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que promuevan el desarrollo del pensamiento, que los docentes consideren pertinentes. Toda estrategia debe independizarse de factores relacionados solamente con memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, o resultado final en los que no se tienen en cuenta el proceso del ejercicio, la sustentación de las ideas del trabajo, la disposición y la actitud del estudiante frente a la actividad propuesta.

Primordialmente se tendrá en cuenta:

- Pruebas y evaluaciones tipo PRUEBAS-SABER.
- Presentación de trabajos sustentados individual y grupalmente, consultas, exposiciones, informes de talleres y de laboratorio.
- Participación en actividades de clase y extra-clase.
- Relación teórico-práctica y aplicación en la cotidianidad de los conocimientos adquiridos.
- Interés por superar y/o mejorar su desarrollo de aprendizaje.
- Interés por conservar el medio ambiente social y natural del entorno según el interés colectivo.
- Evaluación integral a partir de las competencias ciudadanas
- Desempeño de acuerdo con los ritmos de aprendizaje

Para la valoración periódica o final del estudiante además se debe tener en cuenta:

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Participación en proyectos y actividades extracurriculares
- Grado de aceptabilidad, liderazgo e impacto de sus capacidades en favor de sí y de la Institución.
- Participación en eventos Locales, Departamentales y Nacionales donde se ponga en evidencia las potencialidades físicas, culturales, artísticas e intelectuales del estudiante. LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL BOLETIN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE

Instrumentos para garantizar la evaluación integral:

- Instrumentos (pruebas, test, evaluaciones escritas, informes, etc.) diseñados por los docentes que al evaluar los aprendizajes expresen claramente la competencia y el dominio básico a adquirir para que tanto estudiante como docente lleven a cabo un proceso evaluativo claro.
- Los docentes planean la evaluación de cada uno de los períodos a través de la elaboración de una matriz de evaluación en la cual se establecen los desempeños básicos a lograr, las tareas a ejecutar y la valoración porcentual que corresponde a cada uno (en cuanto al saber, el hacer y el ser) y que debe ser dada a conocer al estudiante al iniciar cada período académico.

ARTICULO 12: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- La evaluación es un proceso continuo, en el cual los docentes propondrán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades complementarias para desarrollar en la casa, estableciendo lazos de contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Estas actividades serán planeadas, dosificadas, acordes con las temáticas en estudio y revisadas periódicamente.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa o tomar las medidas necesarias para apoyar las dificultades o fortalecer las habilidades, a través de convenios con entidades y personal de apoyo.
- Se programarán reuniones con las Comisiones de evaluación y seguimiento, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que, con la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia, se diagnostique la problemática y se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Durante el periodo académico se implementarán planes de mejoramiento continuo dirigidos a los estudiantes que presenten desempeños bajos, de

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

acuerdo con las necesidades que surjan en el desarrollo del proceso formativo. Dichos planes deberán estar debidamente estructurados y consignados en la malla pedagógica curricular.

- Se conformarán Comisiones de Evaluación cuya función principal será el análisis riguroso de las problemáticas académicas y de formación que se presenten en cada período. A partir de dicho análisis, las Comisiones deberán proponer planes de mejoramiento orientados a fortalecer de manera continua el proceso pedagógico
- Al identificar casos especiales, se inicia un proceso de acompañamiento específico incluye la participación activa de la familia, con el apoyo de la docente orientadora. Asimismo, se llevan a cabo reuniones periódicas en cada ciclo académico con los padres y estudiantes involucrados.
- Durante la quinta o sexta semana del periodo académico, los docentes se reúnen con el fin de elaborar el informe de desempeño de los estudiantes que se encuentran en proceso de seguimiento. Dicho informe es remitido a la Coordinación Académica. Posteriormente, se realiza una reunión de curso con los padres de familia, en la cual se presentará el informe. Los padres podrán dialogar con cada uno de los docentes de las áreas en las que el estudiante presenta dificultades académicas a fin de recibir las recomendaciones necesarias para superar dichas dificultades. (horario establecido por la institución)
- Cuando una asignatura de cualquier grado presente un índice de reprobación igual o superior al establecido para cada período académico —25 % en el primer período, 20 % en el segundo, 15 % en el tercero y 10 % en el cuarto—, se remitirá a la Comisión de Evaluación para analizar sus causas y definir las medidas correctivas correspondientes. Los docentes deberán presentar a la Coordinación Académica un informe detallado sobre el seguimiento académico de los estudiantes en cada uno de los cursos que presentan un índice de reprobación mayor a lo establecido.

ARTICULO 13: LOS PROCESOS DE AUTO Y CO- EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración individual de las propias acciones es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades; al finalizar un periodo académico se debe adelantar el proceso de auto y coevaluación en cada uno de los grados, previa concientización y preparación basadas en talleres y que en un comienzo se tome como un ejercicio pedagógico que derive en una auto y coevaluación objetivas y teniendo en cuenta:

- Aspectos cognitivos y formativos.
- Valoración individual.
- Valoración en grupo.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Aproximación de la autoevaluación a su propia realidad de desempeño estudiantil.
- Interés por mejorar y superar niveles de complejidad.
- Juicios críticos y analíticos de sus propios resultados y comportamientos.
- Compromisos de padres y estudiantes para superar debilidades e insuficiencias de aprendizaje y desempeño.

Instrumentos:

- Valoración del proceso de aprendizaje llevado por el estudiante. (autoevaluación)
- Valoración de estudiante a estudiante y del estudiante al quehacer docente (Coevaluación)
- Valoración del proceso de evaluación. (Metaevaluación)
- Valoración del docente al proceso aprendizaje del estudiante (heteroevaluación)

Los resultados de estos deben servir como base para elaborar plan de mejoramiento de las áreas y del acuerdo mismo.

ARTICULO 14: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Se designarán estudiantes monitores, que tengan desempeño superior o alto, para apoyar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en la misma clase o en jornada contraria.
- El plan de mejoramiento o refuerzo a los estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes será diseñado por el docente del curso o asignatura desde el mismo momento de la planeación período a período.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal o grupal, dentro o fuera del espacio de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tendrán como única finalidad, fortalecer el aprendizaje.
- Los estudiantes avanzarán al grado siguiente con un informe de fortalezas y debilidades para tener en cuenta por parte de profesores, padres y estudiantes y las actividades de mejoramiento que tendrán que desarrollar para superar las falencias detectadas.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

ARTICULO 15: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Divulgación y socialización del sistema de evaluación institucional a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Seguimiento al proceso evaluativo institucional a través de la revisión del cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Consejo de Padres de Familia, estará atento, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir a la instancia que corresponda.

ARTICULO 16: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Se entregará un informe por cada periodo académico, considerando cuatro (4) para todo el año escolar. Al finalizar el año se entregará un 5° informe que sintetice el desempeño final del estudiante para el grado cursado.

ARTICULO 17: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El informe de evaluación que se entregue a los estudiantes y padres de familia debe presentar claramente:

- Identificación de la institución educativa
- Datos personales del estudiante
- Nombre del área, asignatura
- Nombre del docente responsable
- Indicadores de desempeño correspondiente al SER, SABER y HACER
- valoración
- Escala de valoración numérica de 1 a 5 con dos decimales TENIENDO EN CUENTA LA CONVERSION PORCENTUAL DE CADA COMPETENCIA (SABER-SABER HACER Y SABER SER)
- Desempeños en cada asignatura
- La relación de inasistencias se registrará periodo a periodo en el boletín académico por los docentes de cada asignatura.

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

- Observaciones
- Firmas del rector y director(a) de grado

PARAGRAFO 1: para grado transición y de acuerdo al decreto 1411 de 2022 se realiza un informe cualitativo descriptivo en el cual se podrá conocer el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños. En él se describe las particularidades de cada estudiante, reconociendo los gustos, intereses y necesidades en sus diferentes dimensiones. Este informe también brinda una serie de sugerencias y recomendaciones pedagógicas que los estudiantes y padres de familia deben asumir para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de sus hijos con el ánimo de potenciar su desarrollo y aprendizaje.

ARTICULO 18: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o incumplimiento al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos, siguiendo siempre el conducto regular así:

1. El docente del área o asignatura.
2. Director de Grado
3. Coordinación académica
4. Comisión de Evaluación
5. El Consejo Académico.
6. El Rector
7. El Consejo Directivo.

Procedimiento:

- a) Inicialmente el docente titular de las clases o quien evaluó el proceso cognitivo atenderá las reclamaciones de estudiantes y/o padres de familia, con la posibilidad de llegar a acuerdos para superar las diferencias en las apreciaciones de la evaluación. Se consignará acta de acuerdo.
- b) De no llegar a acuerdos entre el titular del área o asignatura y padres de familia y estudiante; el titular convocará al director de grado para que se revise el procedimiento de evaluación y se posibiliten acuerdos entre titular, estudiante y padres de familia.
- c) De no ocurrir acuerdo entre las instancias anteriores, el director de grado se dirigirá a la coordinación para revisión y propuesta de solución a las diferencias motivo de reclamación. Si la dificultad continua, el proceso se desarrolla en las

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL	

siguientes instancias establecidas: Comisión de Evaluación, Consejo Académico, Rector y Consejo Directivo, quien en última instancia decidirá sobre el proceso de resolución de la reclamación hecha inicialmente por el estudiante o por el padre de familia. Todos los procesos anteriores se consignarán en actas firmadas por quienes en las reuniones intervinieron.

Las instancias antes mencionadas tienen un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes y amparado en la normatividad vigente. Si el caso no se resuelve en primera instancia se procederá de la misma forma en las siguientes instancias.

Si el estudiante siente que sus derechos con respecto a la evaluación siguen siendo vulnerados podrá solicitar segundo calificador aportando los soportes necesarios para apoyar dicha solicitud.

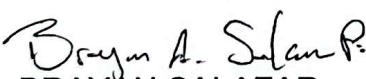
Comuníquese, publíquese y cúmplase.

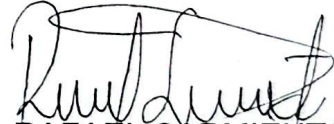
Dado en Yopal a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO:

JOSE ISRAEL TOCA SOTO
Rep. Docentes


MARCO TULIO BERNAL
Rep. Docentes


BRAYAN SALAZAR
Rep. Padres De Familia


RAFAEL SARMIENTO
Rep. Padres De Familia

YENNY YOHANA GONZÁLEZ HIGUERA
Rep. Exalumnos


YEFFERSON DAVID LIZARAZO RINCÓN
Rep. Alumnos


RICARDO GONZALEZ MELO
Rep. Sector Productivo


OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
Rectora